



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 1/2018/RH_PSEL

EDICTO / PUBLICACION

Por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 13 de marzo de 2018, con el siguiente contenido:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en fecha 23 de enero de 2018, que aprueba la convocatoria de nombramiento de funcionario interino para cubrir un puesto de Director/a-Coordinador/a, para la ejecución del programa de carácter temporal denominado “Implantación de la Carta de Servicios del Centro de Servicios Sociales, elaborada en mayo de 2017”, y aprueba, asimismo, la creación de una lista de espera de Director/a-Coordinador/a.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los/as aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de funcionario interino a fin de cubrir un puesto de Director/a-Coordinador/a.

Aspirantes admitidos/as:

| Núm. | Apellidos y Nombre | DNI |
|-------------|------------------------------|------------|
| 1 | Belchí Morales, María | 77721425-D |
| 2 | León Cánovas, Eva María | 23277956-R |
| 3 | Robles Serrano, María Isabel | 48429544-P |
| 4 | Sánchez Hernández, Eva María | 34804906-H |
| 5 | Tudela Martínez, Pedro José | 23270879-P |

Aspirantes excluidos/as:

| Núm. | Apellidos y Nombre | DNI | Causas |
|-------------|--------------------------------|------------|---------------|
| 1 | Cánovas Delgado, Carmen | 01114744-A | 1 y 2 |
| 2 | Manzano Mena, María del Carmen | 77712084-Y | 3 |

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 12430060346475631203

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 1/2018/RH_PSEL

Causas de exclusión:

- 1.- No presenta solicitud normalizada de “Bolsa de Empleo”.
- 2.- No presenta DNI.
- 3.- No presenta “Memoria de Coordinación del Centro de Servicios Sociales con la puesta en marcha de una Carta de Servicios. Funciones”, requisito exigido junto a la solicitud para su participación en la convocatoria.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del día 23 de enero de 2018, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los/as interesados/as un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D^a. Antonia Martínez Águila
Suplente: D^a. Ana Belén García Costa

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D^a. María Josefa Cifuentes Cánovas

Suplente: D. José María Cánovas Vera

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D^a. María Ángeles Polo Rosa

Suplente: D. José Baños Serrano

Vocal 3, personal designado por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la Región de Murcia:

Titular: D. Antonio Ripoll Spiteri

Suplente: D. Jesús Barberá Navarro

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: D^a. María Dolores López Lorca

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 12430060346475631203

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **1/2018/RH_PSEL**

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva que consistirá en la realización de una entrevista en la que se expondrá y defenderá la “Memoria de Coordinación del Centro de Servicios Sociales con la puesta en marcha de una Carta de Servicios. Funciones”, para ello podrán utilizar medios digitales, de ser así, deberán comunicarlo con una semana de antelación a la fecha fijada para la prueba, con la finalidad de que se pueda disponer del equipo necesario, en su caso, la comunicación podrán realizarla a través de cualquier medio que permita tener constancia.

La prueba se celebrará el día **4 de abril de 2018, a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sito Avda. de la Constitución núm. 1 de esta localidad.** Los/as aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.”

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones finaliza el día 28 de marzo de 2018.

Alhama de Murcia, a 13 de marzo de 2018

Digitally signed by CONESA
ALCARAZ DIEGO ANTONIO -
77520550Q
Date: 2018.03.13 18:34:08 CET
Diego A. Conesa Alcaraz